

Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón (CMIVC)

15 de noviembre de 2016

Sede ASPAPEL

Av. Baviera, 15 bajo, Madrid

En Madrid, a las 16:00 horas del día quince de noviembre de dos mil dieciséis, en la sede de ASPAPEL, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón (CMIVC), para analizar las consultas presentadas.

04-2016. Consulta relativa a Miquel y Costas & Miquel, S.A. – Permisos retribuidos

La Comisión entiende que no es necesario que la comunicación se haga por escrito y deba esperarse a la autorización de la empresa para el disfrute del derecho, si bien, tal y como se indica en el art.10.1 sobre Permisos Retribuidos los trabajadores deberán avisar con la máxima antelación posible.

Respecto al uso de este permiso de forma consecutiva, el convenio recoge para el supuesto de hospitalización y reposo domiciliario (llamada 9 del Anexo II-A) que el trabajador podrá optar en qué días disfruta de dicho permiso, previo aviso desde el día del hecho causante.

05-2016. Consulta relativa a Celulosa Industrial del Alto Ter, S.A. – Horas extraordinarias y Grupo profesional

La Comisión entiende que el convenio establece claramente en el art. 9.4, en su último párrafo, el valor a cobrar por la realización de horas extraordinarias nocturnas y festivas (columnas D y E de las tablas II y IV del Anexo III), salvo que exista pacto de empresa en otros términos.

Respecto a la segunda cuestión, la Comisión entiende que no tiene información suficiente para resolver la consulta.

Respecto a la tercera consulta, la Comisión reitera que el convenio establece claramente en el art. 9.4, en su último párrafo, el valor a cobrar por la realización de

horas extraordinarias nocturnas y festivas (columnas D y E de las tablas II y IV del Anexo III), salvo que exista pacto de empresa en otros términos.

06-2016. Consulta relativa a Miquel y Costas & Miquel, S.A. –
Encuadramiento Profesional

La Comisión entiende que para resolver esta consulta es necesario que la empresa nos remita la documentación respecto a las tareas de los auxiliares de laboratorio, para poder determinar si el encuadramiento del auxiliar de laboratorio es de personal técnico o personal de mano de obra.

07-2016. Consulta relativa a Miquel y Costas & Miquel, S.A. – Jubilación
parcial

La Comisión entiende que en el art. 19.4.2 establece las condiciones de acceso a la jubilación parcial y en ninguno de sus párrafos se establece discriminación alguna en función del puesto de trabajo que desarrolle el trabajador.

08-2016. Consulta relativa a CTC Externalización, S.L. – Complemento
salarial de empresa

Esta consulta se traslada a la próxima reunión de la CMIVC para poder disponer de información más clara referente a la misma.

10-2016. Consulta relativa a Miquel y Costas & Miquel, S.A. –
Encuadramiento Profesional

A petición de la empresa, esta consulta se traslada a la próxima reunión de la CMIVC para que disponga de tiempo al objeto de realizar las alegaciones que considere oportunas.

Relación de asistentes:

Nombre	Empresa
D. Francisco Javier Garcia	FICA-UGT
D. Miguel Molina	FICA-UGT
D. Juan Blas García	FICA-UGT
D. Alfredo Sánchez	FSC-CCOO
D. Francesc Ascaso	FSC-CCOO
D. Mariano Marín	FSC-CCOO
D. Serafín Borreguero	ASPAPPEL
D. Jon García	ASPAPPEL
D ^a Inés Chacón	ASPAPPEL